

Isabel II

Una reina y un reinado

**José Luis
Comellas**



Ariel

José Luis Comellas

Isabel II

Una reina y un reinado

Ariel

Primera edición: 1999
Primera edición en esta presentación: abril de 2020

© 1998, José Luis Comellas García-Llera

Derechos exclusivos de edición en español:

© Editorial Planeta, S. A.

Avda. Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona
Editorial Ariel es un sello editorial de Planeta, S. A.
www.ariel.es

ISBN: 978-84-344-3196-6
Depósito legal: B. 4.753-2020

Impreso en España

El papel utilizado para la impresión de este libro está calificado como papel ecológico y procede de bosques gestionados de manera sostenible.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (Art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con CEDRO a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 91 702 19 70 / 93 272 04 47.

ÍNDICE

<i>Introducción</i>	7
1. Una herencia discutida	13
1. Tiempos mejores	15
2. La tercera vía	17
3. El cuarto matrimonio de Fernando VII	19
4. Los sucesos de La Granja	23
5. La pendiente hacia el régimen liberal	27
6. La formación de los partidos políticos	41
2. Una reina menor en soledad	47
1. Huérfana de padre y madre	48
2. La consolidación del trono constitucional	53
3. La caída de María Cristina	58
4. Alumna de la libertad	64
5. Un intento de rapto	71
6. La caída de Espartero	75
3. La mayoría de edad y las bodas reales	79
1. La mayoría de edad	81
2. Un drama político	84
3. Los moderados en el poder	89
4. Narváez	92
5. Bodas reales. Planteamiento inicial	97
6. Bodas reales. La internacionalización del problema	105
7. La decisión final	111
8. Bodas reales. Los enlaces	114
9. Luna de hiel	116
4. Camarillas y maledicencias	119
1. Isabel juvenil	120
2. Malcasada y casquivana	122
3. La camarilla	129
4. Frailes y monjas	136
5. Los moderados entre dos revoluciones	147
1. La revolución de 1848	150
2. Dictadura	160
3. La aventura de Italia	165
4. El ministerio relámpago	167
5. Notas de ambiente	171
6. La época de Bravo Murillo	184
7. La caída de los moderados	199

6.	De una revolución a un rigodón	207
1.	La Vicalvarada	209
2.	La revolución de Madrid	212
3.	Los temores de Isabel	217
4.	Los dos cónsules	219
5.	Más zozobras de Isabel II	222
6.	Los problemas del bienio	226
7.	«Antes de abdicar»	229
8.	Nueva política económica	232
9.	De Espartero a O'Donnell	235
10.	Un rigodón	239
7.	Una época dorada	243
1.	La madurez de Isabel II	245
2.	Las claves del Gobierno Largo	256
3.	La Unión Liberal	258
4.	Una pequeña <i>belle époque</i>	265
5.	La guerra de África	269
6.	Otras aventuras exteriores	274
7.	Los viajes de Isabel II	280
8.	¿Una oportunidad perdida?	283
8.	La decadencia del régimen isabelino	289
1.	El intento de Miraflores	289
2.	De Arrazola a Narváez	294
3.	«El rasgo» y la Noche de San Daniel	297
4.	La defección de los extremos	301
5.	La defección del centro	306
6.	Desaparecen las dos columnas	309
7.	El epílogo de González Bravo	313
9.	La revolución de 1868	317
1.	El «hombre nuevo»	319
2.	La crisis política	321
3.	Los demócratas	325
4.	La crisis social	328
5.	La crisis económica	332
6.	La Gloriosa	336
7.	La huida de Isabel II	339
10.	Un largo destierro	343
1.	El palacio de Castilla	344
2.	La abdicación	346
3.	Años de exilio	348
4.	Hacia la Restauración	350
5.	Una España nueva y desconocida	354
6.	Una visita de Galdós	360
7.	La muerte	365
	<i>Bibliografía</i>	367
	<i>Índice onomástico</i>	373

CAPÍTULO 1

UNA HERENCIA DISCUTIDA

Isabel II nació el 10 de octubre de 1830. La fecha ha de inscribirse por necesidad en la etapa histórica que la costumbre o el tópico han denominado *ominosa década*. Con frecuencia, hemos de pechar con nombres, bien o mal puestos, que enmarcan épocas determinadas, y que parecen calificarlas de antemano. Precisar hasta qué punto la década 1823-1833 es «ominosa» requiere una buena dosis de crítica y también de equilibrio. Porque una de las tareas, quizá de las más ingratas, del historiador, consiste en deshacer los tópicos; pero su lucha por alcanzar una visión lo más objetiva posible —que más no se le puede exigir— no permite seguir el camino quizá más cómodo de mostrar el reverso de la medalla y presentar lo negro como rosado, o, puesto que también existen tópicos glorificadores, lo rosado como negro. Dejar las cosas en su sitio es, probablemente, la tarea más difícil de todas, porque priva a quien tal fin persigue de utilizar a fondo todos los recursos dialécticos. Al fin y al cabo, no hay tópico que no encierre una parte —a veces considerable— de verdad, y eso también es preciso reconocerlo.

La década 1823-1833 presenta numerosos rasgos negativos, como la mayor parte de los períodos del reinado de Fernando VII. España se encuentra sumida en una serie de problemas, de magnitud superior, por lo general, a la capacidad de los hombres de entonces para resolverlos. El monarca, ni tan imbécil ni tan sanguinario como con frecuencia se pretende, no es tampoco un dechado de virtudes humanas ni políticas; sus ministros, a veces mediocres, no están —salvo unas pocas excepciones— a la altura de unas circunstancias exigentes. El absolutismo, o, como prefieren llamarlo sus partidarios, el régimen de plena soberanía real, empieza a ser un anacronismo en el Occidente de Europa, aunque sigue rampante en el centro y este del continente. Pero en España se ha establecido desde 1823. Con todo, la mayor parte de las clases ilustradas

se han decantado desde un tiempo antes por las doctrinas liberales —que en España se han manifestado por primera vez veinte años antes, en las Cortes de Cádiz—, y es opinión generalizada en el ambiente que tarde o temprano acabarán imponiéndose. Fernando VII marcha contracorriente, y probablemente él mismo lo sabe. Aunque sabe también que las formas tradicionales, derivadas de las concepciones del Antiguo Régimen, siguen vigentes en el ánimo de las clases populares, y tampoco resultará fácil desarraigarlas. En realidad, no tiene una opción clara en los últimos años de su reinado, y quizá precisamente por eso buscará con cierta timidez, pero no sin sentido, una «tercera vía» capaz de evitar, tal vez, una guerra civil.

Efectivamente, el fantasma de la guerra civil se cierne sobre España desde una generación antes, y no comprenderlo desde el punto de vista de quien tiene que tomar las decisiones sería cuando menos una simplificación de los hechos. Ya habían entrado en liza realistas y liberales en 1822, en la que viene siendo considerada como la primera guerra civil de nuestra historia contemporánea;¹ y en cualquier momento podía volverse a la guerra. De hecho, los intentos de sublevación o *pronunciamientos* se habían sucedido ininterrumpidamente desde 1814, y en los últimos años se estaban registrando alzamientos esporádicos por parte de uno u otro bando. Los liberales Valdés, Bazán, Torrijos, Espoz y Mina, se alzaban contra el absolutismo fernandino en intentos que por lo común terminaban trágicamente, mientras que por el otro lado Adame, Bessières, Saperes y *Los Agraviados* se levantaban en nombre de los principios del Antiguo Régimen contra el gobierno de un Fernando VII que a su modo de ver se mostraba demasiado concesivo con los liberales: intenciones que eran reprimidas con similar energía. El hecho mismo de que Fernando VII y sus hombres responsables tuvieran que hacer frente a enemigos por uno y otro costado puede ser significativo de que el sistema fernandino durante la *ominosa década* tendía a tirar de alguna manera por un camino de en medio, aunque la mayor parte de los historiadores no hayan querido verlo así.

El hecho es que España vivía desde bastantes años antes esa tesitura que Lewis Stone ha denominado *guerra interna*, entendiendo por tal «una radical situación de no entendimiento entre las partes», desemboque o no de hecho esta situación en una guerra civil. Y todo parece indicar que Fernando VII, con visión política acertada o desacertada, tendió en los últimos años de su reinado a una política destinada a evitar esa desembocadura, aunque tal vez sin excesiva confianza. Si es cierta la frase que se le atribuye (casi todas las frases atribuidas a Fernan-

1. Vid. José Luis Comellas, *Los realistas en el trienio constitucional*, Pamplona, Estudio General de Navarra, 1958, o Rafael Gamba, *La primera guerra civil de España*, Madrid, 1950.

do VII son falsas): «España es una botella de cerveza, y yo soy el tapón; el día en que el tapón salte, todo se derramará», está claro que el monarca se consideraba el moderador de una paz difícil, que a su muerte podría derivar en una guerra civil: este último supuesto se cumplió puntualmente.

1. Tiempos mejores

La desgraciada coincidencia de la guerra de Independencia (1808-1814) con la emancipación de América (1810-1824) produjo una de las crisis económicas más duras de toda la historia de España.² El país quedó deshecho por una guerra destructora como ninguna, y al mismo tiempo impedido de reconstrucción por la desaparición simultánea de la única fuente de riqueza que podía compensar la catástrofe. Buena parte de la torpeza política de Fernando VII, de la inutilidad de los esfuerzos de los gobiernos de uno y otro signo por superar la crisis, o los mutuos reproches que estos o aquellos dirigieron a sus contrarios de ser causantes de la ruina y desolación de España, se explican a la luz de unas condiciones extremas que convierten al primer tercio de nuestro siglo XIX en una de las etapas más ingratas —aunque por lo mismo también de las más apasionantes— de la historia contemporánea.

Pero justamente a mitad de la «ominosa década» comenzó a vislumbrarse la luz al final el túnel. Los precios, que habían bajado en catastrófica cascada desde 1814, hasta reducirse casi a la tercera parte de su valor inicial, comenzaron a estabilizarse. Cuba, único territorio americano —junto con Puerto Rico— que España pudo conservar, se convirtió, merced a una explotación más racional e intensiva, en la «América chiquita», como entonces se la empezó a llamar, y por 1830 enviaba a la península la misma cantidad de azúcar y tabaco —amén de otros productos tropicales— que en 1800 la totalidad del continente. La Ley de Baldíos de 1828 propició la roturación de nuevas tierras, y la producción agrícola se incrementó considerablemente. Muchos españoles dejaron de pasar hambre por entonces. Cataluña, cuyas factorías algodoneras habían quedado casi totalmente destruidas por la guerra, ofre-

2. Esta crisis, a la que parece costumbre tradicional no conceder demasiada importancia, he tratado de estudiarla en toda su magnitud en el capítulo «La crisis económica», t. XII, *Del Antiguo al Nuevo Régimen*, de la *Historia general de España y América*, Madrid, Rialp, 1981, pp. 82-125. Pueden verse también aspectos parciales en J. Vicens Vives, «Coyuntura económica y reformismo burgués», en *Estudios de historia moderna*, Barcelona, 1973; J. Fontana, «Colapso y transformación del comercio exterior español entre 1792 y 1827», *Moneda y Crédito*, n.º 115, enero 1970; o la obra de D. R. Ringrose, *Transportation and economic stagnation in Spain, 1750-1850*, Durhan, 1970 (hay traducción española).

cía en 1829, 90 fábricas de hilaturas, 199 de tejidos y 56 de estampados. Por entonces, recuerda Juan Coroleu, «habíase ya introducido el estampado por cilindro, llegándose a estampar perfectamente una pieza en menos de un minuto».³ En 1829, Gaspar de Remisa funda la Bolsa de Madrid, y comienza la historia propiamente dicha del mercado de valores en España, al tiempo que un decreto de Fernando VII convierte a Cádiz en puerto franco, para contener su decadencia tras la pérdida de las colonias ultramarinas. En 1830 el Código de comercio —obra de Sainz de Andino— y la propia Escuela de Comercio, establecida el mismo año, concedieron nuevas facilidades a las operaciones comerciales. En 1826-1828, Manuel Agustín de Heredia comenzó a explotar las minas de hierro de Río Verde, entre Marbella y Ojén, construyendo una serie de plantas de fundición que culminaron en 1832 con la inauguración de los primeros altos hornos de tipo moderno que se establecían en España. Aquel mismo año, Narciso Bonaplata creaba cerca de Barcelona la primera gran factoría textil totalmente mecanizada de nuestro país. Mor de Fuentes, que años antes había escrito páginas amargas sobre la postración de Cataluña, la veía en 1831 «industriosa y lozana», llena de promesas. El mismo Estanislao Bayo, uno de los contemporáneos más críticos de la época de Fernando VII, reconoce que con la recuperación económica de 1827 en adelante, «España se había librado de la agonía y bancarrota en que gemía desde 1808». «Habíase restablecido el orden público en los pueblos de la monarquía, y de hecho reinaban la paz y el gozo.»⁴ Todo aquel despliegue, entre 1827 y 1833, parecía introducir a España por los umbrales de la revolución industrial, en un proceso que sólo la dura guerra civil comenzada el año siguiente, más los inciertos avatares políticos de la era de las regencias, iba a retrasar más de la cuenta.

Al mismo tiempo, por aquellos años finales de la era fernandina, se percibe entre los españoles una nueva ansia de vivir. La fiesta de los toros, languideciente desde los tiempos de Goya, vive ahora una de sus épocas de esplendor. Menudean las fiestas y romerías, existe una mayor capacidad de consumo y de diversión, se multiplican los viajes, cambian rápidamente las modas, se percibe un nuevo impulso en la vitalidad burguesa, se fundan nuevas academias y tertulias literarias, la población española, estancada desde los tiempos de la guerra de Independencia, experimenta un notable estirón en los últimos años de la era fernandina,

3. Datos tan interesantes como éste pueden encontrarse —sea quien fuere el autor— en las inapreciables *Memorias de un menestral de Barcelona*, de Juan Coroleu (1792-1854), Barcelona, 1946.

4. *Historia de la vida y reinado de Fernando VII*, Madrid, Imp. de Repullés, 1842, II, pp. 316 y 322.

hasta alcanzar por primera vez en nuestra historia los 13 millones de habitantes; y, frente a lo que pretende el lugar común, el liberal Bayo considera los últimos años de Fernando VII como especialmente felices, en tanto que Donoso Cortés, con referencia a 1829, estima que «los tiempos entonces corrían prósperos y afortunados».⁵ Fernández de Córdova recuerda que en la época de la regencia de María Cristina «como consecuencia de la guerra, la sociedad de Madrid había perdido aquel brillo incomparable y aquel fausto de que dio muestra en los últimos años del reinado de Fernando VII».⁶ No puede hablarse, qué duda cabe, de una época dorada; pero sí de una época mejor que las anteriores, y sobre todo, prometedora de un futuro más feliz. La guerra civil y las contiendas políticas truncarían en gran parte estas promesas.

2. La tercera vía

Durante la «ominosa década», la palabra *moderado* adquiere un tinte especial, que más prestigia que descalifica. Moderado es todo aquel que no milita en las filas de los «apostólicos» o realistas exaltados, ni tampoco es un revolucionario liberal. Está de moda ser moderado, y la mayor parte de los políticos que rodean a Fernando VII son moderados o pretenden serlo. Si el moderantismo significa equidistancia entre los dos extremos o es otra cosa, un principio activo, un programa de gobierno, resulta difícil precisarlo, sobre todo en los primeros momentos; pero el empleo del término puede ya ser indicativo de un espíritu de concordia, de un deseo de no enconar los ánimos para evitar, llegado el momento, una guerra civil.

Después del primer gobierno de la década, formado en 1823 por Víctor Sáez, de cuyo carácter represivo no cabe duda, Fernando VII nombró otro, en 1824, presidido por el marqués de Casa Irujo, y en el que figuraban hombres tan destacados como el conde de Ofalia, López Ballesteros y Salazar. Comentando estos nombramientos, escribiría Chateaubriand: «Si el cambio de ministros ha sido efecto de una intriga de la camarilla, ¿cómo es que sus miembros son moderados o casi liberales?»⁷ Testimonio que ya nos insinúa dos características de la época: el carácter moderado de muchos ministros, y el afán de sus enemigos por hacerlos pasar por apostólicos. López Ballesteros era un hacendista de talante abierto, aunque sin ideología definida; Ofalia sería ministro

5. *Historia de la Regencia de María Cristina*, en *Obras completas* de Juan Donoso Cortés, Madrid, B.A.C., 1946, I, p. 817.

6. Fernando Fernández de Córdova, *Mis memorias íntimas*, Madrid, B.A.E., 1966, I, p. 299.

7. En Federico Suárez, «La Década final», *Historia general de España y América*, Madrid, Rialp, t. XII, 1981, p. 481.

de gobiernos liberales durante la regencia de María Cristina, y Salazar gozaba fama de liberal (moderado) de toda la vida. El 1 de junio de 1824, el gobierno concedió una amnistía parcial que favorecía a muchos hombres que se habían destacado en los gobiernos liberales del trienio, o se permitía el regreso a España de muchos emigrados. Los liberales exaltados, por supuesto, quedaban exceptuados del perdón. Meses después presidía el gobierno Francisco Cea Bermúdez, un diplomático de carácter ilustrado, que sería luego cabeza del primer gabinete de la regencia de María Cristina. Obra de Cea Bermúdez fue la Junta Consultiva, y por obra de ella las numerosas consultas a las fuerzas vivas del país sobre determinados puntos o decisiones a tomar, un tipo de «recurso a la opinión», si queremos denominarlo así, muy característico de la década final de Fernando VII.⁸

Siguió en 1825 un ministerio a todas luces retrógrado, presidido por el duque del Infantado. Puede atribuirse la incidencia represiva a las intenciones liberales del año anterior, todas ellas yuguladas con presteza. Pero en 1826 ya tenemos la famosa «conspiración de los moderados», propiciada por políticos de este signo y, lo que es significativo, por ex afrancesados; conspiración que el infante don Carlos denunció indignado a su hermano Fernando VII... sin saber que éste participaba en ella, al menos como consentidor; y que la bendecía de buen grado. La «conspiración de los moderados», que no conocemos todavía en sus términos exactos, pretendía instaurar en España, con el consentimiento del monarca, una «tercera vía» o una idea del «justo medio», capaz de evitar enfrentamientos futuros y procurar la reconciliación de los ánimos. Ni absolutismo ni liberalismo, sino un camino intermedio, caracterizado por las reformas administrativas, el fomento de la economía, la atención a la cultura y la enseñanza, y el favorecimiento de los intereses de la burguesía frente a los de la nobleza (para Vicens Vives, el momento de la alianza entre monarquía y burguesía podría fecharse en 1827, con la visita de Fernando VII a la Comisión de Fábricas de Barcelona y mutuas promesas de apoyo).⁹ Pero sin duda el punto más interesante de aquel proyecto de autogolpe de Estado radicaba en la presencia en el plan de destacados ex afrancesados, como Miñano, Reinoso, Sainz de Andino o el mismo Javier de Burgos, que pretendían ser los directores de la «tercera vía», un camino que al mismo tiempo preconizaban en sus escritos. Está aún por estudiar el papel de los «afrancesados» —que a la altura de 1830 ya no conservan nada de tales, pero que mantienen mu-

8. *Vid. Informes sobre el Estado de España*, con estudio preliminar de F. Suárez, Pamplona, Colección Histórica de la Universidad de Navarra, 1966.

9. *Vid. «Coyuntura económica y reformismo burgués»*, en *Estudios de historia moderna*, Barcelona, 1973.

chos de sus puntos programáticos de la época de José I— en los últimos años de Fernando VII; pero es un hecho que estos ex afrancesados juegan un papel importante en los últimos años de la era fernandina, y en los primeros momentos de la regencia de María Cristina. Y aún está sin estudiar el influjo de sus intelectuales en el doctrinarismo liberal que seguiría, y hasta en los orígenes del partido liberal moderado.

La reforma de 1826 quedó truncada por la intervención de don Carlos; pero ese mismo año era nombrado el gobierno más largo de la década, presidido por el moderado González Salmón. Bajo este gobierno se hizo patente la recuperación económica, y se tomaron las medidas o decisiones a que aludíamos en el apartado anterior. España, aunque lentamente, iba levantando cabeza. Hasta que una serie de acontecimientos inesperados despertaron los enconos políticos que acabarían conduciendo a una guerra civil, pero al mismo tiempo a su desembocadura definitiva en el Nuevo Régimen. Los tímidos intentos de encontrar una «tercera vía» quedarían arrumbados para siempre.

3. El cuarto matrimonio de Fernando VII

La reina Josefa Amalia de Sajonia, tercera esposa de Fernando VII, murió el 18 de mayo de 1829. La versión historiográfica al uso nos la pinta como una princesa beater y gazmoña, que pasaba toda su vida en palacio en constante oración. El hecho no debe ser enteramente cierto, puesto que hay constancia de que acompañaba al rey en sus frecuentes paseos en coche, si bien es cierto que el aficionado de toda la vida a estos paseos —parte de ellos a pie, si la reincidente gota no se lo impedía— era el rey. Si Josefa Amalia permanecía largas horas en su regia residencia, es posible que no todo se deba a su piedad, cualidad que, por otra parte, no parece que deba considerarse censurable. En el Archivo General de Palacio, entre los Papeles Reservados de Fernando VII, existen unos cuantos cuadernos de hojas azules, escritos con letra menuda y de suaves curvas, que contienen poesías, letrillas, esbozos de dramas y hasta una «novela moral»: son escritos de Josefa Amalia de Sajonia, la única reina literata de nuestra historia (aunque sus dotes no sean precisamente excepcionales, todo hay que decirlo), en la que, curiosamente, nuestros historiadores de la literatura todavía no han reparado. De esos escritos se deduce que Josefa Amalia era acendradamente realista y conservadora: y ésta es con toda probabilidad la causa de que haya pasado con un marchamo tan poco positivo a la historia. Muchos, sin embargo, pudieron estimarla en su tiempo. Fernando Fernández de Córdoba, oficial entonces de la Guardia Real, recuerda que «la muerte de la reina Amalia fue sentida por todos los oficiales de la Guardia, de

quienes era muy respetada, ya por la constancia de sus virtudes, ya por su carácter afable. El rey lloró su pérdida, pero pasó poco tiempo en pasar a cuartas nupcias». ¹⁰

Aquí está precisamente uno de los hechos más decisivos de aquellos años, y aquel que iba a provocar unas circunstancias dramáticas, decisivas para la historia de España: la prisa de Fernando VII por volver a casarse inmediatamente. Aún no se habían celebrado las exequias por la reina Amalia, cuando el monarca anunció a su secretario Grijalva su intención de casarse por cuarta vez, intención que se hizo pública el 6 de junio. Fernando tenía entonces 45 años, aunque su salud se encontraba muy menguada por sus frecuentes achaques. De él se ha dicho, con razón o sin ella, que fue un anciano prematuro. Por supuesto, ninguna regla, ni ética ni de alta política, le impedía volver a casarse, aunque pudo causar sorpresa —como hoy puede seguir causándola— la desusada prisa en manifestar y poner en ejecución su propósito. ¿Le incitó solamente su deseo de encontrar pronto una nueva esposa, o influyó en su decisión alguna causa política? Es una pregunta de excepcional interés, aunque hoy por hoy no sea fácil encontrarle una clara respuesta.

Por entonces, se consideraba que su hermano segundón, el infante don Carlos, tenía las máximas probabilidades de convertirse en sucesor de Fernando VII. El rey no había tenido descendencia de sus tres esposas, la salud de Josefa Amalia era excelente hasta pocas semanas antes de su muerte, y todo hacía prever que el monarca fallecería antes que ella. Don Carlos heredaría el trono sin disputa alguna. Pero las relaciones entre los dos hermanos se habían entibiado desde la «conspiración de los moderados», y ya estaba claro que Fernando VII era más proclive a una cierta evolución política que su hermano, celoso guardián de los principios del Antiguo Régimen. No dejaba ya de tener sus partidarios, llamados en un principio carolinos, luego carlinos, y sólo comenzada la guerra civil, carlistas. ¹¹ En estas condiciones, estaba claro que un nuevo matrimonio de Fernando podía tener implicaciones políticas. Podía tenerlas simplemente, puesto que la precaria salud del monarca permitía pensar que, si no había tenido descendencia de sus tres primeros matrimonios, nada garantizaba que pudiera tenerla en el ocaso de su vida. Pero existía una posibilidad, que los partidarios de una reforma en sentido liberal, o tan sólo de una evolución, no dejaron de barajar. Cuando menos, el nacimiento de un príncipe —abocado muy probablemente a una larga regencia— desheredaba automáticamente a don

10. Fernando Fernández de Córdova, *Mis memorias íntimas*, Madrid, B.A.E., 1966, I, p. 55.

11. *Vid.* José Luis Comellas, «Sobre los orígenes del carlismo», en A. Bullón de Mendoza (coord.), *Las guerras carlistas*, Madrid, Universidad Complutense, 1993, pp. 27-41.

Carlos. El hecho es que la cuestión de un cuarto matrimonio se politizó desde el primer momento.

Una posibilidad intermedia cabe tener en cuenta: el deseo de Fernando VII de tener hijos. Sus tres primeras esposas se los habían negado. ¿Es que no existía posibilidad de ser padre? Ciertos indicios —y razones obvias no nos permiten en este punto ser más explícitos—, inducen a suponer que Fernando VII lo fue por los tiempos de Josefa Amalia, aunque el nombre de la madre haya de permanecer para siempre desconocido. La criatura —un varón—, habría de ser confiada a un amigo íntimo del monarca, que lo adoptó como suyo, y dio origen a una familia española que muy pocas personas conocen como descendiente de Fernando VII. Sea lo que fuere, el monarca sabía que podía tener descendencia legítima, y procuró tenerla —si ello era posible—, cuanto antes.

Por entonces ya existía una manifiesta rivalidad en la familia real. Fernando VII tenía dos hermanos que no podían resultar más contrapuestos entre sí: don Carlos, profundamente religioso, de ideas conservadoras, firme en sus convicciones, aunque, según sus propios partidarios, «de no elevadas luces»; y don Francisco de Paula, inquieto, partidario de las nuevas ideas, y según muchos testimonios, afiliado a la masonería. Pero no fueron los infantes, sino sus esposas, las que constituyeron dos camarillas antagónicas: la mujer de don Carlos, María Francisca de Braganza, conservadora y decidida a defender a toda costa los derechos de su esposo, y Luisa Carlota de Nápoles, esposa de don Francisco de Paula, joven, decidida y ambiciosa, que si no tenía demasiadas esperanzas de convertirse en reina de España, podía evitar que lo fuera su cuñada, y de paso conseguir ser hermana de la nueva consorte, tía de la futura reina y madre del futuro esposo de ésta: todo ello lo consiguió con admirable tenacidad.

Fue Luisa Carlota la que con más ahínco trabajó para conseguir el matrimonio de Fernando VII con María Cristina de Nápoles: aunque, a juzgar por la rapidez de los acontecimientos, no hubo de esforzarse durante mucho tiempo. El 20 de junio de 1829, al mes justo de quedar viudo, el rey de España manifestaba su propósito de casarse con María Cristina de Borbón, hija de Francisco I de Nápoles y de María Isabel, hija a su vez de Carlos IV y hermana de Fernando VII. Se operaba una vez más la tan repetida consanguinidad de los Borbones, que hasta 1879 (boda de Alfonso XII con María Cristina de Habsburgo) habían constituido uno de los árboles genealógicos más autorreiterativos de la historia. Fernando VII iba a convertirse en esposo, tío y cuñado de su propia mujer.

Todos los testimonios coinciden en considerar a María Cristina, joven entonces de 23 años, como una princesa extraordinariamente agra-

ciada, aunque los retratos que conservamos de ella no contribuyan en exceso a confirmar esta apreciación. También hay coincidencia en afirmar que María Cristina poseía una inteligencia preclara, elevadas virtudes, una gran simpatía personal, un don especial para congeniar con el pueblo, y un amor demostrado hacia las libertades públicas. Por lo menos este último extremo no parece ser cierto. María Cristina había sido educada en una de las cortes más reaccionarias de Europa, aunque todo parece indicar que llegó a España sin ideas políticas demasiado claras. Siempre le gustaría el ejercicio del poder, y no renunciaría a cuantas ocasiones se le ofrecieran en lo futuro de ejercerlo, incluso después de la proclamación de la mayoría de su hija Isabel II. Lo que ocurre es que aquella reina de corte absolutista era la que podía desheredar a don Carlos, y éste era el fin principal que perseguían los más entusiastas partidarios de su matrimonio con el rey de España.

Por lo demás, resulta particularmente difícil enjuiciar la personalidad de María Cristina. Inquieta, activa y ambiciosa, muestra al mismo tiempo una personalidad débil y concesiva, y una facilidad asombrosa para ceder ante las circunstancias o para olvidarse de sus promesas. Enrique Rojas, al trazar su perfil psicológico, encuentra en ella «cortedad de miras, una inconstancia de carácter y una debilidad de voluntad». ¹² Y Carmen Llorca, que no careció de dotes de grafóloga, llega a sospechar en su conducta, llena de contradicciones, ciertos síntomas de doble personalidad. ¹³ A los tres meses de enviudar, se casaría —si es que llegó a casarse siquiera— con un guardia de corps al que, según ciertas versiones, había conocido sólo nueve días antes. ¹⁴ Luego daría inequívocas muestras de preferir a los hijos de su segundo matrimonio —a los que parece que buscó coronas trasatlánticas— ¹⁵ sobre la propia Isabel II, a la que sacrificó en su desgraciado matrimonio de una manera muy difícil de explicar.

Sea cual fuere la verdadera personalidad de María Cristina —que bien pudiera estar necesitada de una cierta reivindicación—, el hecho es que fue recibida como «aurora feliz de los pueblos» e «iris de salvación» por los florilegios de los poetas y los aspirantes a políticos —unos y otros liberales—, porque abría un camino histórico que muy bien pu-

12. E. Ferrer, M. T. Puga y E. Rojas, *Se busca rey consorte*, Barcelona, Planeta, 1992, p. 275.

13. «Se puede observar fácilmente esa doble personalidad que hay en María Cristina, en los cambios de letra que tiene», C. Llorca, *Isabel II y su tiempo*, Alcoy, s.f. (hacia 1960), p. 25.

14. La versión la recoge, con la prudencia que requiere, Andrés Revesz en *Narváez, un dictador liberal*, Madrid, Aguilar, 1953, p. 161.

15. Vid. la versión J. M. Moreno Echevarría en *Isabel II, biografía de una España en crisis*, Madrid, Ediciones 29, 1973, p. 117. La especie fue recogida ya en su tiempo por varios autores, aunque no existe corroboración documental.

diera cerrársele a don Carlos. María Cristina llegó a España a fines de noviembre de 1829; el día 9 de diciembre se celebraron los desposorios en Aranjuez, y el 11 hacía su entrada triunfal en Madrid. «Jamás vi tanto entusiasmo del pueblo y del ejército», cuenta Fernández de Córdova.¹⁶ En unos, por la alegría que un acontecimiento de aquel linaje suele despertar; en otros, por razón de expectativas políticas. Y estas expectativas se hicieron realidad más pronto de lo que hubiera podido suponerse: en marzo de 1830 se hizo público que la nueva reina esperaba un hijo.

4. Los sucesos de La Granja

La perspectiva de una descendencia directa de Fernando VII alentaba las esperanzas de los liberales al tiempo que sembraba la alarma en los carlistas. La situación había cambiado de modo espectacular en el plazo de pocos meses. Sin embargo, todo podía continuar igual si la criatura que iba a venir al mundo era hembra. Desde el Auto Acordado dictado en 1713 por Felipe V, estaba vigente en España la Ley Sálica, que sólo permitía reinar a los varones. Y una muestra bien clara del ferviente deseo de Fernando VII de cortar a su hermano el camino de la corona aparece bien clara en la Pragmática Sanción, publicada el 3 de abril de 1830, a las pocas semanas de darse a conocer la noticia de la esperada sucesión. Fernando VII abolía la Ley Sálica, y retornaba al viejo Derecho castellano de Partidas, de acuerdo con el cual prevalecía el derecho de la hija sobre el hermano del rey. El embajador francés, Bois-le Comte, informaba que «*cet acte fut véritablement le triomphe des afrancesados*» (más que de los afrancesados, lo fue de los liberales).

La Pragmática suscitó desde el primer momento, y siguió suscitando durante muchísimo tiempo, las más encendidas polémicas. No deja de ser paradójico que los liberales aceptasen como buena una decisión tan drástica como la de modificar una ley fundamental, la de sucesión a la corona, por medio de un acto de ordeno y mando tan absolutista como una «pragmática», sin que mediase una consulta al país; como también lo es que los carlistas abrazasen un principio tan poco tradicional como la afrancesada Ley Sálica. En el fondo, de lo que se trataba era de que reinase una u otra persona en función de los intereses encontrados de dos bandos, con abstracción de los principios (aunque el instrumento utilizado lo fuese en función de los principios). Los liberales adujeron (como lo hacía el propio texto de la Pragmática) que ya las Cortes de 1789, convocadas por Carlos IV en 1789, habían aprobado la

16. *Mis memorias íntimas*, I, p. 56.

abolición de la Ley Sálica, aunque el monarca no había otorgado su sanción a la ley. De acuerdo con la tesis de los anticarlistas, vale que unas Cortes aprueben un proyecto de ley bajo un reinado determinado, y que otro monarca, dos generaciones más tarde, confirme como ley aquel proyecto. Los carlistas entendían, por el contrario, que la sanción del acuerdo de las Cortes ha de ser otorgada por el mismo monarca que las ha convocado, y en virtud de un acto simultáneo y consiguiente. Como la legislación española no era lo suficientemente explícita en este punto, la cuestión se convirtió desde el mismo momento en litigiosa, sin posibilidad de fácil resolución. Y el litigio iba a dar lugar a tres guerras civiles. Bien es verdad que la división de los ánimos hubiera podido conducir a ellas con otros pretextos.

Don Carlos era hombre seguro de sus derechos, y jamás transigió en aras de la paz. Siempre que se le acusó de provocar una guerra civil contestó a sus enemigos: «sois vosotros quienes la provocáis al atentar contra la sucesión legítima». Es argumento carlista el de que, aunque la Pragmática hubiera sido válida, no podía tener efectos retroactivos, y en todo caso, permitiría ser reina a una hija de don Carlos, después de que éste hubiera ceñido la corona. Sea lo que fuere, la enemistad entre Fernando VII y su hermano se hizo cada vez más manifiesta. Don Carlos podía ser un hombre de criterios cerrados, pero nadie discutió nunca que fuese todo un caballero. Su prurito de no realizar movimiento alguno —salvo la protesta formal— ni preparar a sus partidarios en tanto viviese su hermano, dejó a su causa en malas condiciones de partida. Pero sabía que a esta causa no iban a faltar defensores.

Todo se hubiera evitado si María Cristina hubiese tenido un hijo varón. Fernando VII era el primero en desearlo, y en las cartas a su secretario Grijalva se puede comprobar hasta qué punto prefería no tener que usar la Pragmática.¹⁷ Pero hubo mala suerte: el 10 de octubre de 1830 nacía una niña, la que había de ser Isabel II. El mismo nombre, inspirado en el recuerdo de la Católica, era un elemento inspirador más en favor de sus derechos como reina. Isabel II se lamentaría luego muchas veces de un patronímico que le ponía en parangón con una mujer muy difícil de imitar. Pero si se pretendió con ello producir un cierto efecto, la decisión fue un acierto. Aún podían arreglarse las cosas —en el sentido de cortar de raíz las aspiraciones de don Carlos— si María Cristina alumbraba más tarde un varón. Los carlistas aducen que fue esta posibilidad la que paralizó al pretendiente durante un año más. Y en 1831 se supo que la fértil reina esperaba de nuevo descendencia. Nació en la primavera de 1832 y fue de nuevo hembra: Luisa Fernanda.

17. La correspondencia entre Fernando VII y Grijalva está en parte recogida por Juan Arzadun en *Fernando VII y su tiempo*, Madrid, 1942.

Luisa por su tenaz tía, la infanta Luisa Carlota, más enérgica que la propia Cristina como paladín de la causa de su hermana; Fernanda, como símbolo del orgullo paterno del monarca. El cual, muy poco después, cayó gravemente enfermo. Ya no podría tener más hijos.

El verano y el otoño de 1832 presenciaron dramáticas escenas y acabaron por decidir la historia de todo lo que vendría después. Las protestas de don Carlos se hicieron más vehementes, porque ya se alejaba toda posibilidad de acuerdo. Y Fernando VII, con el pretexto de que acompañase a la princesa de Beira, le envió a Portugal. Una vez allí, le impediría regresar. Nada estaba decidido, sin embargo, porque los carlinos o carlistas se revolvían inquietos por doquier, y María Cristina (con Luisa Carlota también lejos, en Andalucía) no parecía dispuesta a arrostrar una guerra civil. El 14 de septiembre de 1832, con la corte todavía en La Granja, el estado de Fernando VII se agravó repentinamente, al punto de que se temió un fallecimiento inmediato. El embajador francés transmitió a París la noticia de la muerte del rey, noticia que más tarde tuvo que desmentir. Inmediatamente se reunió el Consejo de Ministros para tratar, en circunstancias dramáticas, sobre las posibilidades de cumplimentar lo dispuesto en la Pragmática y asegurar por tanto el testamento real. El fantasma de una guerra civil campeaba en el ambiente, y casi nadie estaba dispuesto a arrostrarla. Al fin se decidió enviar a Madrid al ministro de la Guerra, general Zambrano, para otear el horizonte. Zambrano regresó con impresiones desalentadoras: los carlistas estaban decididos a todo y eran numerosos.

La versión tópica sobre los llamados «sucesos de La Granja» ha sido repetida una y otra vez. La culpa la habría tenido el ministro de Justicia, Calomarde, acérrimo absolutista, que impuso a los demás —y sobre todo a la atribulada María Cristina— una claudicación fatal e innecesaria. Hizo redactar un documento por el que Fernando VII revocaba la Pragmática Sanción y concedía de nuevo el derecho de herencia a don Carlos. El monarca, moribundo, firmó la revocación sin saber lo que hacía. España iba a caer en manos de los carlistas. Hasta que llegó la heroína de la historia, la infanta Luisa Carlota, que arrancó el infame papel de las manos de Calomarde y lo convirtió en mil pedazos, al tiempo que abofeteaba al ministro. Una de las frases más repetidas de nuestra historia, aunque falsa, es la respuesta de Calomarde: «Manos blancas, señora, no ofenden.» La causa de Isabel II quedaba a salvo, gracias a este gesto.

Las cosas no ocurrieron exactamente así, y ha sido tarea casi policíaca de Federico Suárez haberlas reconstruido casi de hora en hora. Las dudas del ministerio se mantuvieron del 14 al 17 de septiembre. Al fin, el informe de Zambrano fue definitivo, y la propia María Cristina declaró que no estaba dispuesta, por defender los derechos de su hija, a

un grave derramamiento de sangre, en una confrontación que tenía, además, grandes probabilidades de terminar mal. La masa del país era carlista, como lo eran la mayor parte de los mandos militares y de los hombres más responsables de la situación. Se decidió entonces redactar la derogación de la Pragmática, para proponer su firma al rey. Se trataba solamente de un documento provisorio que se decidió dejar en secreto, para publicarlo tan sólo si las circunstancias lo hacían necesario. Oficialmente, se mantenía la Pragmática. Calomarde fue el primero que se negó a dar forma al no deseado escrito, y los demás ministros fueron declinando también la responsabilidad, de suerte que el turno volvió de nuevo al de Justicia, que era el encargado por oficio de tal menester. Se llevó el documento a Fernando VII, que estaba lúcido, hizo algunos comentarios, y al fin estampó su firma.

Fue entonces cuando los elementos proliberales, con independencia de la infanta Luisa Carlota —todavía en Andalucía—, se movieron para defender la vigencia de la Pragmática por encima de todo, y evitar la subida de don Carlos al trono. En Madrid se formó una Junta, en la que figuraban el marqués de Miraflores, los condes de Parcent y de Puñonrostro, el general Morillo, los hermanos Juan y Rufino Carrasco, y probablemente, Juan Donoso Cortés.¹⁸ Muchos de estos personajes se fueron acercando a La Granja en los días siguientes, y comenzaron a oírse gritos de «Viva Cristina» y «Viva Isabel». Los recién venidos lograron pronto ponerse en contacto con la reina, convertida ya por Fernando VII en «Gobernadora», y le aseguraron que la causa de su hija podía salvarse si seguía los consejos que se disponían a darle. Entre estos consejos figuraban un cambio de gobierno (al que subieron Cea Bermúdez, Cafranga, Monet, Encina y Piedra, y Ulloa), la destitución de la mayoría de los capitanes generales y otros mandos del ejército, para sustituirlos por otros más adictos a la causa liberal; y hubo una política de atracción de aquellos militares prestigiosos con los que convenía contar, a los que se buscaron ascensos, favores y honores: algunos, como Castaños, Palafox, Freyre o Morillo, fueron ennoblecidos.¹⁹ También se efectuaron las convenientes remociones en puestos clave de la Administración. Asimismo se propició la concesión de una amnistía política (15 de octubre de 1832), que permitió el regreso a España, entre otros, de liberales tan destacados como Agustín Argüelles, Gómez Becerra, Espoz y Mina, Javier Istúriz, Alcalá Galiano y Pascual Madoz. Otra medida que

18. Para el conocimiento de los hechos es francamente útil la apenas empezada *Historia de la regencia de María Cristina* de Donoso Cortés, que demuestra haber estado muy al día del asunto. Era cuñado de los hermanos Carrasco. *Vid. Obras completas de Donoso Cortés*, Madrid, B.A.C., 1946, pp. 807 ss.

19. Cf. E. Christiansen, *Los orígenes del poder militar en España, 1800-1854*, Madrid, Aguilar, 1974, pp. 51-52.

se tomó pudo parecer antiliberal, y fue todo lo contrario: se suspendieron las elecciones municipales que correspondía celebrar a fines de 1832, para evitar el casi seguro triunfo de los carlistas.²⁰ Otros cambios fueron operándose escalonadamente.

Cuando el 22 de septiembre llegó a La Granja Luisa Carlota, el camino hacia la confirmación de los derechos de Isabel II estaba ya emprendido, aunque no cabe duda de que la infanta colaboró en la empresa con su decidido carácter. No es seguro que se viera con Calomarde, que abandonó bien pronto el escenario, y menos seguro que mediara la famosa bofetada.²¹ La frase referente a las «manos blancas» parece proceder de un lance del siglo XVIII.

Fernando VII no murió, como casi todo el mundo esperaba; pero, una vez restablecido, mantuvo las reformas realizadas por su esposa y sus nuevos colaboradores, con sólo ligeros retoques. Él mismo era el primero en desear que don Carlos no accediera al trono. Don Carlos fue nuevamente alejado. El 20 de junio de 1833, Isabel fue jurada como heredera por una Junta que no tenía gran parecido con las antiguas Cortes, pero nadie protestó por ello. Cuando el 29 de septiembre de aquel mismo año murió «de verdad» Fernando VII, Isabel II le sucedió, por el momento sin el menor estorbo, en el trono.

5. La pendiente hacia el régimen liberal

«Una reina de tres años, una regente de veintisiete. Pocas veces en la historia un trono ha tenido más necesidad de estar sostenido por la fe monárquica de una nación. Pero he aquí que precisamente esta fe, esta religión, están socavadas en sus más profundos cimientos.»²² Pierre de Luz deja entender en estas palabras las dificultades que la causa de Isabel II podía encontrar en España. Era una causa que necesitaba apoyos, por cuanto estaba personificada por una niña de tres años y una regente extranjera, todavía no bien enterada de los entresijos políticos del país, si es que alguna vez llegó a tener una clara visión de ellos. Hacía falta una profunda fe monárquica. Pero he aquí que los más firmes poseedores de esa fe monárquica eran partidarios de don Carlos, y por tanto opuestos a la causa «cristina» o «isabelina». Si esta causa acabó triunfando no fue precisamente por el entusiasmo monárquico de quie-

20. Vid. la *Historia de la Regencia de María Cristina*, de Donoso Cortés, *op. cit.*, I, p. 879.

21. La leyenda de la bofetada a Calomarde debe tener un origen algo anterior. En 1830, el general Luis Fernández de Córdova, insultado por el ministro, le dio un sonoro bofetón, que lo derribó al suelo. «El escándalo fue inmenso», comenta el hermano del general, Fernando Fernández de Córdova, en *Mis memorias íntimas*, Madrid, B.A.E. (ed. Atlas), 1966, I, p. 63.

22. Pierre de Luz, *Isabel II, reina de España*, Barcelona, Juventud, 1937, p. 21.

nes la apoyaron, sino porque Cristina e Isabel constituían la única bandera posible de los elementos liberales frente a las pretensiones del hermano de Fernando VII. Fue por tanto aquélla una alianza artificial, o si se prefiere decirlo de otra manera, una alianza de conveniencia; pero que, pese a todo, acabó dando resultado. Andrés Borrego reconoce que «para ser fieles a la verdad histórica, debemos añadir que el partido liberal necesitaba de la bandera de la legitimidad monárquica para recuperar su posición política [...]. La alianza, pues, de los dos principios, [...] representados por Isabel II y el principio liberal, fue natural, legítima, gloriosa para ambos».²³ Isabel II fue reina porque los liberales la apoyaron, y los liberales llegaron al poder porque pudieron enarbolar una bandera de legitimidad bajo el nombre de Isabel. Ambas partes quedaban recíprocamente comprometidas ante la historia, y este compromiso aseguró el triunfo de una y otra.

El planteamiento, con todo, fue más complejo. Los «sucesos de La Granja» no habían removido, ni con mucho, el enorme entramado de la Administración fernandina. Y los liberales no tenían, de momento, fuerza suficiente para llenar todo aquel vacío. Fue necesaria otra alianza, todo lo artificial que se quiera también, pero igualmente eficaz: la alianza entre los «fernandinos» y los «cristinos» o liberales. Estaba claro que Fernando VII, aun decidido a buscar una «tercera vía», no se encontraba dispuesto a transigir con los principios del liberalismo. Pudo buscar una política favorecedora de los intereses de la burguesía, propiciar la libertad de comercio, promover reformas administrativas, alentar el desarrollo económico o modernizar las mismas estructuras de la sociedad española; pero no tenía el menor deseo de transigir con un gobierno constitucional y parlamentario que le hiciese tragar el dogma de la soberanía del pueblo, o que le arrebatase los seculares atributos de la monarquía tradicional. Pero el creciente distanciamiento con don Carlos, ya desde 1826, consagrado definitivamente en 1830-1832, había provocado la existencia de dos tipos de monárquicos no liberales: los carlistas y los fernandinos. Estos últimos podían ser más flexibles o más dispuestos a los cambios, aunque no necesariamente. El tan denostado Calomarde, por ejemplo, era un fernandino puro, que en los momentos cruciales se manifestó claramente anticarlista. Otros muchos podían ser partícipes del mismo talante. Pero por fidelidad al rey difunto, abrazaron la causa cristina o isabelina, sin pensar que con ello traicionaban sus principios. Realmente, Isabel II, aunque eso no se ha dicho nunca

23. Andrés Borrego, *De la situación y de los intereses de España en el movimiento reformador de Europa*, ed. de D. Gómez Molleda en la antología *El 48. Autocrítica del liberalismo*, Madrid, Iter Ediciones, 1970, p. 73.

—ni ella, a los tres o cuatro años de edad podía imaginárselo—, fue reina absoluta por espacio de casi un año.²⁴

El manifiesto que a la muerte de Fernando VII publicó María Cristina —redactado por su primer ministro, Cea Bermúdez, o alguno de sus allegados—, prometía continuidad, no reformas:

La religión y la monarquía, primeros elementos de vida para la España, serán respetados, protegidos y mantenidos por mí en todo su vigor y pureza [...]. Yo mantendré religiosamente la forma y la pureza de las leyes fundamentales de la monarquía, sin admitir innovaciones peligrosas, aunque halagüeñas en un principio, probadas ya sobradamente para nuestra desgracia. La mejor forma de gobierno para un país es aquella a que está acostumbrado [...]. Las reformas administrativas, únicas que producen inmediatamente la prosperidad y la dicha, que son sólo un bien positivo para el pueblo, serán la materia permanente de mis desvelos.²⁵

El manifiesto era no sólo una promesa —y aparente garantía— de continuidad, sino una condena expresa de las formas liberales, «sobradamente probadas ya para nuestra desgracia». El tópico histórico descarga toda la responsabilidad de esta declaración inmovilista sobre Cea Bermúdez, para no herir el carisma de «aurora de las libertades» de que siempre se ha querido revestir la imagen de María Cristina. Nada demuestra que la regente —la *Gobernadora*, se le siguió llamando, con el título que para presidir los consejos de ministros le había conferido Fernando VII— firmara este manifiesto con más disgusto que más tarde el Estatuto Real o la Constitución de 1837; en todo caso habría motivos para suponer lo contrario.

Pero el manifiesto de Cea Bermúdez, intencionadamente o no, pudo tener una importancia fundamental en los destinos de la historia de España. Tranquilizó a los «fernandinos», les dio confianza en la continuidad de un camino —la «tercera vía»— caracterizado por las reformas administrativas,²⁶ con mantenimiento firme y sin fisuras de los presupuestos políticos vigentes hasta el momento. Los fernandinos se hicieron, sin violencia por su parte, cristinos. Por cristinos, una vez que don Carlos se hubo sublevado, se hicieron anticarlistas. Hasta que llegó un momento en que ya no se podía ser anticarlista sin ser liberal. Pero eso

24. Javier de Burgos, ministro de Fomento en 1833, consideraba a María Cristina «tutora de una reina absoluta». Vid. *Anales del reinado de D.^a Isabel II*, Madrid, 1850, I, p. 153.

25. Manifiesto de 4 de octubre de 1830, publicado en la *Gaceta* cinco días después de la muerte de Fernando VII.

26. Donoso Cortés recuerda que Lista (otro afrancesado), nombrado director de la *Gaceta*, «comenzó a escribir artículos [...] con el fin de llamar la atención del público hacia las reformas administrativas» (*Historia de la Regencia de María Cristina*, en *O.c.*, I, p. 885).

vendría después, y muchos fernandino-cristinos tal vez no lo sospecharon en un principio. Cuántos militares, cuántos funcionarios, cuántos responsables de la Administración se dieron cuenta de que estaban luchando a favor de unos principios con los que no comulgaban plenamente, cuando ya era demasiado tarde. En este sentido, cabe siempre suponer que la sublevación de don Carlos, y por consiguiente la radical división de los españoles en dos bandos, dio paradójicamente a los liberales que apoyaban a María Cristina una ayuda en contingentes humanos y una ventaja dialéctica que de otra forma no hubieran gozado.

En otras palabras, la alianza de los «cristinos» a secas con los liberales fue la clave del prevailecimiento de estos últimos. A esta alianza alude Donoso Cortés en su apenas nacida pero inapreciable *Historia de la regencia de María Cristina* cuando advierte que se concertaban en favor de la regente dos partidos, los que él denomina monárquico y liberal:

Sobrado de número y falto de audacia el de la monarquía, procuró atraer hacia sí al liberal, que tenía fama de audaz y temerario; sobrado de audacia y falto de número el liberal, formó su propósito de granjearse la voluntad del de la monarquía, para llenar sus filas de gente [...]. Así, por temor a los carlistas, ambos se aliaron [...] y en señal de su alianza se llamaron desde entonces *cristinos*. Ambos disimularon sus objetivos finales.²⁷

De esos objetivos prevaleció en poco tiempo —probablemente en menos de lo que unos y otros esperaban— el liberal. Apuntado queda que la guerra carlista ejerció un papel de acelerador. El ardor de la contienda y la necesidad de enarbolar una bandera favorecieron las posturas extremas. Toda guerra civil tiende a polarizar las actitudes, y la de 1833-1839 no fue una excepción (también en el bando carlista prevalecieron los extremismos, pero no es del caso atender ahora a este punto). Prevaleció entre los cristinos el bando que tenía las ideas más claras, o aquel que podía esgrimir una dialéctica más apropiada contra los carlistas. Como escribiría poco después Pascual Madoz, los liberales acabarían llevando ventaja sobre los fernandinos gracias a «un conjunto de circunstancias debidas en parte a la estupidez de los mismos absolutistas».²⁸ El hecho fue que entre 1833 y 1835 se registra una continua pendiente de progreso hacia el liberalismo, que la victoria de 1839 en la guerra civil no haría más que confirmar. Cada vez parecía que el

27. *Historia de la Regencia de María Cristina*, en *Obras completas de Juan Donoso Cortés*, Madrid, B.A.C., 1946, I, pp. 864-65.

28. Pascual Madoz en *El Catalán*, 1 septiembre 1834. Vid. Javier Paredes, *Pascual Madoz. Libertad y progreso en la monarquía isabelina*, Pamplona, Eunsa, 1982, p. 61.

fracaso del gobierno en el empeño de vencer a los carlistas se debía a que no era lo suficientemente liberal. Y cada gobierno, desde Cea Bermúdez a Mendizábal (1833-1835) fue más liberal que el anterior.

Cea Bermúdez era un ilustrado que quiso llevar a cabo todavía el proyecto fernandino de una reforma administrativa sin necesidad de reforma política. Trató de mejorar la eficacia de las instituciones del Estado, y fue sobre todo su ministro Javier de Burgos el que, a juicio de J. Tomás Villarroya, intuyó el organigrama y las funciones propias del «gran Estado contemporáneo». Obra de Javier de Burgos fueron las 49 provincias —luego serían 50— en que se dividió España: cada una con su «jefe político» o gobernador civil, su Diputación provincial, su Audiencia, su gobernador militar, su delegación de Hacienda, y su estricta planta de igualdad con todas y cada una de las demás provincias, de acuerdo con el pensamiento ilustrado —heredado luego íntegramente por los liberales— de la cuadrícula cartesiana del territorio, sin distingos ni diferencias.

Para lograr la reconciliación total de los ánimos, el gobierno, en nombre de María Cristina, decidió una amnistía general, de la que se beneficiaron todos los grandes capitostes del liberalismo que todavía permanecían emigrados en Francia o Inglaterra. España se llenaba de caras bien conocidas en las Cortes de Cádiz o en el trienio constitucional de 1820-1823. Los recién llegados no venían como redimidos, sino como vencedores, y en seguida comenzaron a reclamar reformas en manifiestos o a través de una prensa cada vez más activa. La exigencia más insistente era una reunión de Cortes, que Cea Bermúdez se negaba a convocar, ya porque temía que la situación se le escapara de las manos, ya, como se decía, porque había prometido a María Cristina no realizar el experimento. El primer ministro podía resistir bien que mal la presión de una «opinión» cada vez más fuerte y organizada; pero no podía resistir la del ejército, cuando más necesitaba la ayuda de los militares ante la insurrección carlista. Por eso no supo reaccionar ante los manifiestos que casi simultáneamente publicaron los generales Llauder y Quesada, capitán general de Cataluña el primero, de Castilla la Nueva el otro, en que pedían una inmediata reunión de «nuestras antiguas Cortes».

Nunca se ha aclarado el sentido exacto de estos manifiestos, redactados en términos tan similares que fuerza es suponer que se hicieron de consuno, ni tampoco quién los inspiró, o quién utilizó, si los utilizó, a aquellos militares. Llauder tenía claros antecedentes realistas, Quesada era moderado. Por otra parte, la alusión a «nuestras antiguas Cortes», permite colegir que se refería a unas Cortes a la antigua, por estamentos, demanda que en nada venía a satisfacer los deseos de los liberales. Y, sin embargo, de hecho los satisfizo, y la petición de Llauder y Quesa-

da abrió camino al deslizamiento definitivo hacia el Nuevo Régimen. Cea Bermúdez quiso parlamentar con los generales, pero sus ministros se opusieron a aquel paso. La colaboración del ejército era indispensable. Y de momento, la proliferación de los alzamientos carlistas ponía en grave aprieto la consolidación del trono de Isabel II, que estaba todavía, dramáticamente, en el aire. El primer ministro se sintió desautorizado y presentó la dimisión. La «tercera vía» quedaba desechada para siempre.

Fueron los embajadores inglés y francés, Villiers y Rayneval, que ya habían cumplido un papel importante en la caída de Cea Bermúdez, los que aconsejaron a María Cristina que llamase al poder a Martínez de la Rosa. No extrañemos el insólito cometido de los embajadores de las dos potencias cercanas: la regente, en medio de las zozobras de un cambio de régimen, con una hija de cuatro años cuyo trono quería salvar a toda costa, sin haber encontrado todavía colaboradores seguros, estaba dispuesta a echarse en brazos de quienes le aconsejasen desde fuera de los corrillos políticos. Y pensó que los embajadores extranjeros eran más neutrales o más objetivos que los consejeros españoles. Probablemente se equivocó; pero el hecho es que en toda la regencia los embajadores extranjeros —y concretamente el francés y el británico— desempeñan un papel tan importante por lo menos como cualquiera de los ministros. Con ello quedó consagrada la supeditación de aquella España de destinos inciertos a las dos potencias occidentales. Como aquellas potencias poseían gobiernos de signo liberal —frente a las más absolutistas del centro y este de Europa— esta intervención vino unida a un proceso de liberalización.

Martínez de la Rosa era tal vez el hombre más indicado para iniciar este proceso. Su nombre era famoso en los fastos de nuestro liberalismo, pero al mismo tiempo los años habían hecho de él un moderado. Exaltado en las Cortes de Cádiz, templado en 1820, se decía de él en 1834 que encerraba la menor cantidad de liberalismo posible. Pero era liberal al fin y al cabo. Con él emprendía el régimen cristino-isabelino un camino irreversible, y todos lo sabían. No importa que Martínez de la Rosa prometiese dar forma a las peticiones de Llauder y Quesada, es decir, «convocar nuestras antiguas Cortes»: el desenlace, a corto o largo plazo, estaba ya claramente prefigurado. Lo que hizo el nuevo ministro fue promulgar el Estatuto Real, por el que se convocaban aquellas Cortes. Ni de acuerdo con la tradición, divididas en tres estamentos, ni, como querían los postulados revolucionarios, en cámara única, sino en dos cámaras, que, para evitar mayor sensación de ruptura, se seguirían llamando estamentos: el Estamento de Próceres y el Estamento de Procuradores. Compondrían el primero los Grandes de España y los arzobispos metropolitanos, pero también —y aquí viene la novedad— aquellos españoles que por razón de su cargo, su riqueza, su ilustración y su

ciencia, merecieran tan elevada distinción. Se unían así las dos aristocracias, la del Antiguo Régimen, formada por los altos representantes de la nobleza y la Iglesia, y la del Nuevo, constituida por las personas que por su propio mérito hubieran destacado: lo que después se llamaron «las capacidades». Y el Estamento de Procuradores estaría formado por 188 miembros elegidos, pero también «con la menor cantidad de elección posible»: un cuerpo electoral de sólo 16.000 miembros, formado por los mayores contribuyentes del país, designaría a 950 compromisarios, los cuales, a su vez, elegirían a los 188 procuradores.

El Estatuto Real, por tímido, ambiguo y puramente formal, ha sido objeto de repetidas críticas por parte de la mayoría de los historiadores, de entonces y de ahora. Había que pensar si en aquellos momentos era posible o prudente hacer más. Joaquín Tomás Villarroya, el más autorizado de sus defensores actuales, encuentra que «este afán por lograr una síntesis entre tradición y novedad, con toda su importancia, era tan sólo la expresión velada del problema esencial que se quería afrontar: a saber, la conciliación del orden con la libertad. Apartándose de los extremos ideológicos que ensombrecían el pasado reciente y el presente de la nación, el Estatuto buscaba una línea de equilibrio y ponderación; aspiraba a salvar de una vez para siempre las bruscas rotaciones que llevaban del absolutismo a la anarquía; y se esforzaba en lograr un centrismo político que en el lenguaje de la época recibía un nombre preciso: el de justo medio».²⁹

Si esto es así, podríamos pensar que Martínez de la Rosa no se encontraba muy lejos de la «tercera vía» o «justo medio» que predicaban Javier de Burgos y sus antiguos afrancesados. Hay una diferencia, sin embargo: el ministerio anterior, con Cea Bermúdez y Burgos, pretendía un «justo medio» que daba prioridad a lo administrativo; la reforma política vendría después. El Estatuto Real era una reforma política, que abría las puertas a un nuevo régimen en que lo administrativo marcharía a remolque de las exigencias ideológicas. El paso dado con el cambio de ministerio fue mucho más importante de lo que pudieran hacer suponer las apariencias. Llegadas las elecciones, fueron votados los «liberales de siempre»: entre los procuradores se sentaron Argüelles, Istúriz, Alcalá Galiano, Pérez de Castro, más una pléyade de jóvenes progresistas que empezaban a abrirse camino en la política: Fermín Caballero, Joaquín María López, Pedrajas, Pizarro. Muchos no cumplían las condiciones para ser procuradores, pero nadie se atrevió a llamarles la atención. Bien pronto el Estamento de Procuradores se volvió contra su creador, exigiendo a Martínez de la Rosa mucho más de lo que estaba

29. J. Tomás Villarroya, *El sistema político del Estatuto Real*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1968, p. 121.

dispuesto a consentir. Si teóricamente se habían restablecido las «antiguas Cortes», la realidad de un naciente parlamentarismo de signo liberal se hizo patente a los pocos días.

El carlismo, decimos, inclinó la balanza del bando contrario hacia el liberalismo, como el liberalismo de Madrid dio alas durante la guerra a los carlistas más extremistas. Y los carlistas, que merodeaban por todas partes, lograron una zona de dominio permanente en el norte, singularmente en Navarra y provincias vascas. Don Carlos, que de Lisboa se había trasladado a Londres, logró huir de la capital británica, y en un periplo en que su presencia no tuvo más remedio que trascender de alguna manera, atravesó el canal de la Mancha y todo el territorio francés, hasta llegar a tierras navarras. Ya había dos reyes en España, Isabel II y Carlos V. Y aunque Martínez de la Rosa trató de tranquilizar los ánimos, afirmando que don Carlos era sólo «un faccioso más», nadie dudó de que el trono de la niña de cuatro años, en cuyo nombre gobernaba una regente sin rumbo fijo, se encontraba en dramático peligro.

¿Significa el periplo de don Carlos que las potencias occidentales eran indiferentes al resultado de la guerra civil en España? En absoluto. Tanto una como otra (digamos Palmerston y Luis Felipe) deseaban una España liberal; pero al mismo tiempo deseaban una España débil. De hecho, venderían armas a los dos bandos, más sin duda a los liberales, tal vez porque eran los menos pobres. La guerra vino a echar así más que nunca a la España isabelina en manos de las dos potencias occidentales. Martínez de la Rosa creyó haber conseguido un éxito colosal cuando nuestro embajador en Londres, el marqués de Miraflores, logró la firma de la Cuádruple Alianza: Inglaterra, Francia, España y Portugal se asociarían para la defensa de los principios liberales. Era para celebrarlo: la Cuádruple Alianza no sólo colocaba a España entre las grandes potencias de Occidente, sino que suponía la garantía de un triunfo sobre los carlistas. La realidad mostró pronto que la Alianza era una balanza de dos platillos muy desiguales: por un lado el de las potencias protectoras y por otro el de las protegidas. Y la «protección» habría de revestir formas muy *sui generis*. En Londres llegó a hablarse de la «portugalización de España», y por su parte Talleyrand declaró confidencialmente que «la alianza que acabamos de celebrar estrecha nuestra amistad con Inglaterra y coloca, por decirlo así, bajo nuestra dependencia a España y Portugal».³⁰

Justo cuando iba a celebrarse la primera reunión de los Estamentos, en julio de 1834, tuvo lugar el primero de los luctuosos episodios de la historia de la regencia. Una epidemia de cólera, que había penetrado

30. Vid. J. L. Comellas, «La época de las regencias», en *Historia general de España y América*, t. XII, Madrid, 1981, p. 464.

dos años antes por el sur de España, se presentó de improviso en Madrid. Un muchacho que, tal vez en un acto de gamberrismo, arrojó un puñado de tierra en una de las cubas de un aguador, junto a una fuente, despertó inmediatamente el grito de alarma: los frailes estaban envenenando las aguas. Lo más absurdo del caso no fue la versión, sino que la gente se la creyese. Y como por casualidad la fuente estaba cercana al Colegio Imperial, noviciado de jesuitas, comenzó la primera de las sangrientas matanzas de frailes de nuestra historia. Según las versiones repetidas —por lo general hasta nuestros días— la multitud, encolerizada, asaltó la residencia de los jesuitas, matando a dieciséis religiosos. Más tarde llegó el turno al convento San Francisco del Grande, donde hubo cincuenta víctimas; después, a lo largo de dos días de locura, a la Merced, Atocha, Jesús y otros centros religiosos de Madrid, con un balance de cerca de un centenar de víctimas. A la matanza se unieron las profanaciones y saqueos. El general San Martín no se presentó con fuerzas militares hasta ocho horas más tarde..., para increpar a los jesuitas por el envenenamiento de las aguas. Los hechos, comenta Martí Gilabert, reflejan «la connivencia de las autoridades y la seguridad e impunidad con que contaban los ejecutores».³¹

Nunca se ha aclarado en grado suficiente el sentido de las matanzas de julio de 1834. ¿Pudo alguien, en la desesperación de una epidemia imprevista, creer realmente que los frailes envenenaban las aguas? ¿Y pudo el pueblo bajo de Madrid proceder a la masacre? Si la respuesta a esta pregunta es afirmativa, hemos de modificar drásticamente nuestras ideas sobre la actitud y mentalidad de las clases populares. Los testimonios hablan más bien de individuos de la Milicia Urbana, el nombre que Martínez de la Rosa había admitido para designar lo que en 1820-1823 —y a partir de 1835 con Mendizábal— había sido y sería la Milicia Nacional, la tropa militante de los liberales más exaltados. También hay referencias de individuos de levita que daban las consignas a los guardias, que fueron en todo caso quienes forzaron las puertas y procedieron al asalto. Un informe del alcalde-corregidor de Madrid, marqués de Falces, refiere que, al tener conocimiento de lo ocurrido, acudió junto con el capitán general y el gobernador al lugar de los hechos, y «hallamos ya escalado y forzado el edificio; un grupo de treinta o cuarenta hombres, la mayor parte con uniforme de Urbanos de Infantería, armados con fusiles, escopetas, hachas y martillos, intentaban forzar la puerta»; y añade que ellos «no pudieron hacer nada» por impedirlo.³²

31. F. Martí Gilabert, *Iglesia y Estado en el reinado de Isabel II*, Pamplona, Eunat, 1996, p. 52.

32. Recoge C. Cambroner, en *Isabel II íntima*, Barcelona, Montaner y Simón, 1908, pp. 51-52. Añade Cambroner tener noticias de que grupos de paisanos se lanzaron a la calle para defender a los frailes, de los que recibían limosna y enseñanza gratuita.